

ACUERDO N° 29.- En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: : Atento a la opción manifestada por la Sra. **ZULMA CONSUELO RODRIGUEZ** y lo dispuesto por el Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. **ZULMA CONSUELO RODRIGUEZ D.N.I. N° 10.351.751**, en los términos del Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-